SISPAD 77325904648

Santiago, 16 de Septiembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1304927

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

~~	NIC	D A I	งกด

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304927, presentada por el contribuyente GUILLERMO MODESTO COSME ZAFRA, RUT° de fecha 09-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):12624809.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés	%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición
del pago íntegro de la	deuda no	condonada hasta último día hábil del	mes en que	e se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no
se cumple, la condona	ción que	lará sin efecto.		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmack digitalments pur PAOLA ELZABETH
PAOLECO FLOSO
Number de reconscionem di Inici purissi Directo
nosperito de reconscionem di Inici purissi Directo
nosperito de Propuesto Iniciproma, calla, servizi
nosperito de Propuesto Iniciproma, calla, servizi
nosperito de Propuesto Iniciproma, calla servizi
nosperito de Propuesto Iniciproma, calla servizi
nosperito del Propuesto Iniciproma, calla servizione
nosper

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

x. N° l 304927, de fed	cha 16 de Septien detalle	nbre 2025, que incluye entrega	de giro (s)según
		Santiago, 16-09-2025 09.30 hrs.	LUIS Emission ALBERTO dus ALBERTO CABEZA MILLA Fechi. 2025.09.16 S MELLA 11:07:58-03:00
RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto
		detalle	Santiago, 16-09-2025 09.30 hrs.

Correo electrónico: Cominicio de electrónico: Correo electrónico: